



Rosario, 29 de junio de 2010

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s.: 156/2010, 275/2010, 379/2010 y 494/2010 por las cuales se realizan diversos movimientos académicos y administrativos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

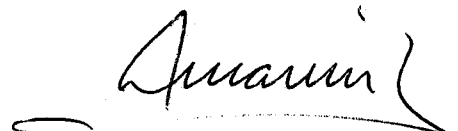
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones de Decano N°s.: 156/2010, 275/2010, 379/2010 y 494/2010, aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 150/2010




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica


DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL